

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a la comunicación de otra información relevante de 10 de enero de 2025 (número de registro 32092), se informa que la Sociedad ha alcanzado un acuerdo con la representación legal de los trabajadores en el marco del expediente de regulación de empleo iniciado a comienzos del presente ejercicio. En los próximos días, la Sociedad tiene previsto notificar el resultado del correspondiente período de consultas a la autoridad laboral competente.

El acuerdo alcanzado contempla la extinción de un máximo de [58] contratos de trabajo, que se ejecutarán en función de las necesidades operativas de la Sociedad, previendo que dichas extinciones se produzcan hasta el día 31 de marzo de 2025. Las comunicaciones individuales a los trabajadores afectados se realizarán conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

La Sociedad reitera que esta reestructuración laboral tiene como objetivo adecuar la estructura organizativa de Neinor a la realidad de su actividad y necesidades operativas y de negocio, a fin de mantener la competitividad, eficiencia y flexibilidad de la Sociedad y generar economías de escala.

En Bilbao, a 3 de marzo de 2025